

O. Telling & Co

Rolls

Disto

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y Borja*

Número *196* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andrés Perejón Quijano</i>	<i>padre</i>				<i>64</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Balear</i>	<i>cas</i>	<i>condado</i>	<i>esta</i>	<i>64</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Soler Restanet</i>	<i>espa</i>				<i>63</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>63</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rita Perejón Soler</i>	<i>hija</i>				<i>27</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>sol</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matilde</i>	<i>"</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>24</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 3 h

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

pisc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; y rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y Rose's*

Número

115

piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y S. Rosio*
Número *104* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Lindren Mota</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>ingeniero</i>	<i>est</i>	<i>4</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pilar Daroca de Sanjoan</i>	<i>esp</i>				<i>35</i>	<i>Moya</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Lindren Daroca</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solt</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pilar</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>Barcelona</i>	<i>1</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen</i>	<i>"</i>				<i>6 m</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Olivar Ferrerons</i>	<i>serviente</i>				<i>30</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Tray</i>	<i>viviendo</i>	<i>serviente</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Ferrer Borbosa</i>	<i>"</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Dona</i>	<i>solt</i>		<i>"</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pilar Daroca de Lindren</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3296

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y Ros*
Número *88* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Tragué Filla</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>		<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>42</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Caralt Reverter</i>	<i>exp.</i>				<i>38</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>38</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel Tragué Caralt</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>sol.</i>	<i>Panadell</i>	<i>id.</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>
<i>Carmen</i>	<i>id.</i>				<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Felipa</i>	<i>id.</i>				<i>8</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>8</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Julita</i>	<i>id.</i>				<i>7</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>				<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Garriga Tragué</i>	<i>robino</i>				<i>34</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>		<i>jornalero</i>		<i>34</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y de Borja*
Número *86* piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Bartolomé Gual	padre				60	Barcelona	Cataluña	casado	labrador	este	60	"			si	si	
Carmen Teresa Bonafant	esposa				52	Lleida	Cataluña	"	"	"	62	"			si	si	
Teresa Bartolomé Gual	hija				24	Barcelona	Cataluña	soltera	"	"	24	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 ~ 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Númer

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 v 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y de Paris*
Número *82* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Teresa Roca Miralles</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>57</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquileros</i>																	
<i>José Mompel Secret</i>	<i>jefe</i>				<i>30</i>	<i>Palanque</i>	<i>Castellón</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>7</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mamela Martí Blasco</i>	<i>espa</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Mompel Martí</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Blasco Llorca</i>	<i>hijo</i>				<i>57</i>	<i>Palanque</i>	<i>Castellón</i>	<i>viudo</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y S. Ros*
Número *80* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ramon Robert</i>	<i> jefe</i>				<i>51</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>esta</i>	<i>35</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Fasi Armeuget</i>	<i>espa</i>				<i>45</i>	<i>Barallobre</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>45</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustin Ramon Fasi</i>	<i>hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt</i>	<i>condesado</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	<i>ausente</i>
<i>Jaime id id</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Raymunda id id</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Robert Carlos</i>	<i>madre</i>				<i>49</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i>viuda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>35</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Ramon Robert</i>	<i>horm</i>				<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>35</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3242

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Félicie Paris*
Número *46* piso *1er*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Dauder Borrás</i>	<i> jefe</i>				<i>40</i>	<i>Valencia</i>	<i>id</i>	<i>casado</i>	<i>Empleado</i>	<i>Badalona</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Churruella Vercher</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casada</i>	<i>Laborer</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Vicente Dauder Churruella</i>	<i>hijos</i>	<i>25</i>	<i>Mayo</i>	<i>1898</i>	<i>16</i>	<i>Valencia</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>	<i>Estudiante</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Rafael " "</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>Agosto</i>	<i>1900</i>	<i>14</i>	<i>Valencia</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>dependiente</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Carmen " "</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>Septiembre</i>	<i>1903</i>	<i>12</i>	<i>"</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Aguilera " "</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>Junio</i>	<i>1907</i>	<i>6</i>	<i>"</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Lori " "</i>	<i>"</i>	<i>29</i>	<i>Noviembre</i>	<i>1908</i>	<i>5</i>	<i>"</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

Carmen Churruella

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4034

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y S. Benito*

Número 40 piso Cuarto

Barcelonæ.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Benito Sanchez Matamoros	padre				57	Barcelma	Pam.	cas.	labrador	este	57	"						
Antonia Flores Llansana	madre				57	Iguadala	id.	"		"	20	"						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Gasull Bartit	hijo				28	Barcelona	Barcelona	cas. jornalero		esta	28	"			x	21	
Josefa Guixart Padus	esp.				26	"	"	"		"	26	"			21	21	
Anunciación Gasull Guixart	hija				1	"	"	vol.		"	1	"			no	no	
Maria Pacho Puigagosa	negra				55	"	"	cas. 24		"	55	"			21	no	
Rita Guixart Padus	cun				18	"	"	vol.		"	18	"			21	21	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1246

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

also

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

DISO

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco José Morales	Jefe				43	Basalua	Basalua	cas.	Basalua	esta	42				no	no	
Allegustina Mora Santiago	es				41	Puerto Rico					11				si	si	
Estalía Moyra Roselli	es				85	Puerto Rico					17				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *S. Felipe y Rosa*
Número *32* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Arturo Guardiola Bros	hijo				17	Barahona	P.R.	cas	Pastillero	este	47	..			si	si	
Eulalia Umbert Segura	esposa				39	id	id	..	..	..	39	..			si	si	
Martin Guardiola Umbert	hijo				13	id	id	..	..	..	13	..			si	si	
Joaquín Guardiola Umbert	id				4	id	id	..	..	..	4	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última sílaba, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(5) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza de su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, contiendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *de Felipe y de Rosés*
Número *30* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laquín Rufre Toruaguer</i>	<i>Padre</i>				<i>60</i>	<i>Mollet</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Labrador</i>	<i>h. t.</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ant. Sagarró Ribas</i>	<i>Hijo</i>				<i>56</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Rufre Sagarró</i>	<i>id</i>				<i>30</i>	<i>Mollet</i>	<i>id</i>	<i>7</i>	<i>Cantador</i>	<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Camilo id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

pisó

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Samón Llaylo</i> <i>Salvador Bazaet Llamas</i>	<i>hijo</i>				<i>60</i>	<i>Oreos</i>	<i>Bama</i>	<i>viñet</i>		<i>esta</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Bazaet Llamas</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>L. Guncivil</i>	<i>us</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última silla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza de su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2. h.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y Peris*
Número *26* piso *1*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Antón Borrás</i>	<i>Jefe</i>				<i>52</i>	<i>Rafels</i>	<i>Teruel</i>	<i>cas. jornalero</i>		<i>esta</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquina Aparicio Peris</i>	<i>exp.</i>				<i>58</i>	<i>Torres</i>	<i>P.</i>	<i>id.</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Pilar Antón Aparicio</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>Rafels</i>	<i>id.</i>	<i>no</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca</i>	<i>id.</i>				<i>31</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rafael</i>	<i>id.</i>				<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Leopoldo</i>	<i>id.</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 5 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y de Ros*
Número *24* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Magrinas Saló</i>	<i>padre</i>				<i>47</i>	<i>Gerona</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas</i>	<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>34</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Gil Legarra</i>	<i>madre</i>				<i>40</i>	<i>San Sebastián</i>	<i>Guipúzcoa</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Serafina Magrinas Gil</i>	<i>hija</i>				<i>18</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>alt</i>		<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Alonso</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Paula</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Cristina</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habite en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y de Rosas*
Número *24* piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Canals Ribas	padre				47	Barcelona	Cataluña	casado	albañil	este	47	..					
Paula Gili Segarra	madre				35	"	"	"	"	"	35	..					
Isidro Canals Gili	hijo				24	"	"	viudo	fontanero	"	24	..					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la castilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transcendente, clasificando á cada habiente según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y St. Ros*
Número *23* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Colomer Brugueras</i>					<i>52</i>	<i>Arrip. M. Santa</i>	<i>cas.</i>		<i>Labrador</i>	<i>este</i>	<i>49</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Gairol Camps</i>					<i>53</i>	<i>Badalona</i>	<i>id.</i>			<i>"</i>	<i>53</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquintos</i>																	
<i>Josefa Baranguer Don Jefe</i>					<i>53</i>	<i>S. Celoni</i>	<i>Don</i>	<i>cas. 24</i>		<i>este</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Arturo Marín L. Baranguer</i>					<i>23</i>	<i>S. Felipe</i>	<i>Girona</i>	<i>ult.</i>		<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Riera Carbó	jefe				67	Barcelona	viudo	profesional	este	66	..				no	no	
Juan Ribet Aguirre	Realg				29	Barcelona	id	colt	id	..	29	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) S. Llopis y de Rosés
Número 18 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carlos Ribó Guardia jefe					49	Leo Urgel	Lerida cas	panadero	esta	30	"				si	si	
Juanata Soria Estrany espf					54	Barcelon	Penne	"		"	54	"			no	no	
Valentin Serracant Gaspar Juan					25	Calles M.	Barce	"	Carretero	"	8	"			si	si	
Amparo Ribó Cortina hija					23	Barcelon	"	"		"	23	"			si	si	
Valentin Serracant Ribó nieto					1	"	"	soltero		"	1	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *S. Lluís y Roses*
Número *111* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rosa Juliana Benga</i>	<i>hija</i>				<i>58</i>	<i>Puerto Real</i>	<i>Cádiz</i>	<i>viuda</i>		<i>esta</i>	<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan María Delacruz</i>	<i>hijo</i>				<i>43</i>	<i>Oriental</i>	<i>Madrid</i>	<i>cas. comunica</i>		<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>
<i>Margarita Vegner</i>	<i>hija</i>				<i>40</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores María Vegner</i>	<i>viuda</i>				<i>19</i>	<i>Argentina</i>	<i>Val.</i>			<i>"</i>	<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Leonor</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ernesto</i>	<i>hijo</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín</i>	<i>hijo</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 5 m

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ S. Felipe y de Ros

Número 245 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Meladell Claver	jefe	25	Junio	1858	56	Barcelona	Barra	Casado	Comercio	Barcelona					Si	Si	
Palmera Portaceli Ingles	conserje	24	Abril	1862	50	Barcelona	"	"							"	"	
José Meladell Claver		23		1834	49	Barcelona	"	"							"	"	
Maria Claverda Mora		18	Noviembre	1833	48	"	"								"	no	
																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(6) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 2h

Calle (1) *S. Felipe y de Ros*
Número *101* Piso

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Munne Miguel	padr.				43	Piera	Pam. cas.	comercio	este	4	"				si	si	
Josefa Font Vidal	esp.				35	"	"	"	"	4	"				si	si	
Josefa Munne Font	hija				10	Barcelona	roth			4	"				si	si	

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v 2 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *S. Felipe y de Ros*
Número *97* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luís Calabía Ezquerro jefe</i>					<i>61</i>	<i>Burruel</i>	<i>Navarra</i>	<i>cas.</i>	<i>empleo jub.</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel María Rodríguez esp.</i>					<i>55</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Arleino Calabía María hijo</i>					<i>27</i>	<i>Zubela</i>	<i>id</i>	<i>salt.</i>	<i>trabajo libro</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Calabía María</i>					<i>23</i>	<i>Loria</i>	<i>Loria</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Felia id id</i>					<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>litógrafo</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio id id</i>					<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jesus id id</i>					<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>dependiente</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel id id</i>					<i>12</i>	<i>Zubel</i>	<i>Zubel</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luís Calabía</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco A. Rosés Solà	jefe				50	Barcelona	Cataluña	cas.	sin profesión	este	50	"			si	si	
Yeresa Guasola Bros	exp.				43	id	id	"		"	43	"			si	si	
Francisco A. Rosés Guasola hijo					21	id	id	sol.	comercio	"	21	"			si	si	ausente
Maria Rosario Rosés Guasola	"				19	id	id	"		"	19	"			si	si	
Maria A. Rosés Guasola	"				15	id	id	"		"	15	"			si	si	
Maria del P. Rosés Guasola	"				10	id	id	"		"	10	"			si	si	
José M. Rosés Guasola	"				10	id	id	"		"	10	"			si	si	
Felipe Rosés Guasola	id				7	id	id	"		"	7	"			si	si	
																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 46

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

disc

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(4) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y de Rosís*
Número *71* piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Bosch Ballaga	hijo				55	Barcelona	Cataluña	cas.	carretero	ente	menor				si	si	
Yeresa Busquets Soler	espa				50	"	"	"	"	"	"	"			si	si	
Joaquín Bosch Busquets	hijo				21	"	"	sol.	comercio	"	"	"			si	si	
Montserrat Bosch Busquets	"				13	"	"	"	"	"	"	"			si	si	
Eulalia Bosch Busquets	"				22	"	"	"	"	"	"	"			si	si	
Arancion Bosch Busquets	"				14	"	"	"	"	"	"	"			si	si	
Montserrat Bosch Busquets	"				10	"	"	"	"	"	"	"			si	si	
José Vilà Francisco Ferrer					27	"	"	cas.	comercio	"	"	"			si	si	
Matilde Bosch Busquets	hija				24	"	"	"	"	"	"	"			si	si	
Miguel Vilà Bosch	nieto				3	"	"	sol.	"	"	"	"			no	no	
M ^{ta} Antonia Vilà Bosch	"				1	"	"	"	"	"	"	"			no	no	

Luis Bosch

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 N 6 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Vinas Aguirre	padre				55	Basabe	Navarra	casado	comercio	este	55	"			si	si	
Joaquina Trangi Lora	esposa				46	Navarra	"	"	"	"	26	"			si	si	
Teresa Vinas Trangi	hija				23	Basabe	"	soltera	"	"	23	"			si	si	
Jose Vinas Trangi	"				21	"	"	"	"	"	21	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ^{tr}

Número

~~Dis~~

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Magdalena Mercedes Buena Vista					62	Venezuela	Fuquero			este	18	"			si	si	
Magdalena Buena Vista					40	"	"			"	18	"			si	si	
Rosa Rosell Sena					64	St. Oliva	Fuquero			"	18	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Felipe y S. Rius*
Número *65* piso *...*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Oliver Palomar</i>	<i> jefe</i>				<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>48</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Palom Merizalde</i>	<i>esposa</i>				<i>48</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>48</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Oliver Palom</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>no</i>		<i>..</i>	<i>17</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Palom Elias</i>	<i>madre</i>				<i>70</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>vive</i>		<i>..</i>	<i>70</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Oliver Palom</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>no</i>		<i>..</i>	<i>18</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v J h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y de Roser*
Número *59* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Batlle Trullas</i>	<i>sef</i>				<i>50</i>	<i>Batalló</i>	<i>Batalló</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Turin Pujol</i>	<i>espa</i>				<i>47</i>	<i>Batalló</i>	<i>Gerona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>37</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Batlle Turin</i>	<i>hijo</i>				<i>31</i>	<i>Batalló</i>	<i>Batalló</i>	<i>ult.</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>31</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquin</i>	<i>is</i>				<i>18</i>	<i>is</i>	<i>is</i>	<i>"</i>	<i>is</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco</i>	<i>is</i>				<i>12</i>	<i>is</i>	<i>is</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i>is</i>				<i>6</i>	<i>is</i>	<i>is</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 v. 1 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ S. Felipe y S. Rocio

Número 57 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carmen Guasalt Casals	jefe				50	Barcelona	Cataluña			esta	50				no	no	
Juana Guasalt Font	esposa				55	id	id	id		"	55				no	no	
Rosa Llorens Planas	hija				18	id	id	id		"	18				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *S. Felipe y S. Rosi*
Número *55* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martin Torner Grange</i>	<i>jefe</i>				<i>31</i>	<i>Baralona</i>	<i>Barce</i>	<i>cas.</i>	<i>altavil</i>	<i>este</i>	<i>31</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Esperanza Gualt Torner</i>	<i>cap</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Martin Torner Gualt</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>alt</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Alejandro id id</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Bernon Torner Grange</i>	<i>henn</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>altavil</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia id id</i>	<i>"</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria id id</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen id id</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio id id</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>jurisdic</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

5 v 4 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

S. Felipe y de Jesús
57 piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Sol Saló</i>	<i>hijo</i>				<i>61</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viendo</i>	<i>comerciante</i>	<i>este</i>	<i>4</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Sol Saló</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>St. Pere de Noya</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viendo</i>	<i>comerciante</i>	<i>este</i>	<i>4</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *L. Felipe y L. Pérez*
Número *49* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Buenaventura Durán Mayorca</i>	<i>Jefe</i>				<i>51</i>	<i>Puerto Rico</i>	<i>P.R.</i>	<i>cas.</i>	<i>cartero</i>	<i>esta</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Palou Aguas</i>	<i>esp</i>				<i>51</i>	<i>Puerto</i>	<i>R.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Durán Palou</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>Puerto Rico</i>	<i>P.R.</i>	<i>sol.</i>	<i>cartero</i>	<i>"</i>	<i>26</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transunto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2022

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *S. Felipe y de Rosés*
Número *49* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Barja Caballero jefe</i>					<i>39</i>	<i>Manresa</i>	<i>Barra</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>23</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana Vidal Gini vsp</i>					<i>35</i>	<i>Barcelon</i>	<i>il</i>				<i>25</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Barja Vidal hijo</i>					<i>16</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Jerome</i>	<i>vlt. jornalero</i>			<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio il il</i>					<i>5</i>	<i>Barcelon</i>	<i>Barra</i>				<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Número

dis

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ S. Felipe y del Rosé
Número 44 piso bajos

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jerónimo Santigosa Martí	Jefe	11	Noviembre	64	50	Olot	Gerona	Casado	Empleado	esta	20				si	si	
Olivera Serrat Banguera	esposa	25	Julio	62	52	Badalona	Barcelona	sol	Señal de la casa	"					si	si	
Josefa Santigosa Serrat	Hijos	10	Abril	92	22	"	"	soltera	"	"					si	si	
Trinidad " "	"	28	Mayo	93	21	"	"	"	"	"					si	si	
Isabel " "	"				18	Sabadell	"	"	"	"					si	si	
Poncio " "	"				14	Badalona	"	"	Alabastero	"					si	si	
Cecilia " "	"				6	"	"	"	nada	"					si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última cilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

3. En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; y rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada hablante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *San Felipe y de Rosés*
Número *45* piso *tercero*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Ferr Blanch</i>	<i>padre</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>Casado</i>	<i>empalado</i>	<i>etc.</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Bigas Ayats</i>	<i>señor</i>				<i>54</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María Gil Bragueras</i>	<i>madre</i>				<i>36</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustina Bigas Gil</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltera</i>		<i>"</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.